



Uno de los signos más inquietantes de nuestro tiempo es la renuncia a educar. Algunos afirman que vivimos en una sociedad "sin padres ni maestros": las jóvenes generaciones carecen de vidas ejemplares, para emprender un aprendizaje real y efectivo de los valores y perfecciones humanas.

Esa renuncia a educar muestra: la pérdida del sentido de la vida, la ignorancia sobre qué es lo permanente y lo pasajero, y la incapacidad de colaborar con Dios en la obra de la creación formando auténticas personalidades humanas.

La Iglesia se siente especialmente interpelada por esta situación y afirma la necesidad y urgencia de recuperar el verdadero sentido de la vida. Y cuando el hombre hace esto, vuelve a encontrarse con su dimensión familiar. La familia tiene un papel principal en la solución de ese problema. El matrimonio no sólo funda la familia por razones de justicia entre los cónyuges y de apertura a los hijos; el matrimonio —uno, indisoluble y fiel—funda la familia para garantizar la educación de esos hijos.

Por eso, el artículo quinto de la *Carta de los Derechos de la Familia* recuerda que «por el hecho de haber dado la vida a sus hijos, los padres tienen el derecho originario, primario e inalienable de educarlos» y considera que «los padres deben ser reconocidos como los primeros y principales educadores de sus hijos».

Conviene recordar que la paternidad/maternidad es un hecho del cual se derivan deberes, cuyo cumplimiento requiere la adecuada preparación. El ambiente social no facilita, a veces, esa preparación. Si las políticas ciudadanas y familiares favorecieran capacitar debidamente a los futuros esposos, todos contribuiríamos a poner los fundamentos de un bien social.

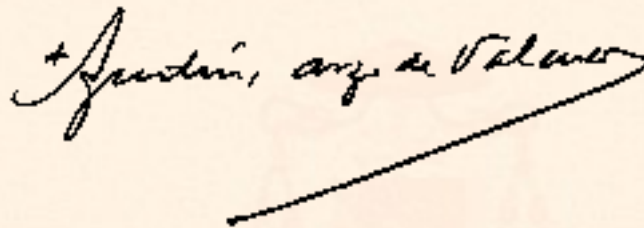
El derecho de los padres a la educación de sus hijos es originario, inherente a la naturaleza humana, a la condición personal del ser humano. La vida humana se transmite en el proceso de una vivencia fundada en el amor. El amor de los padres repercute en los hijos desde los primeros latidos de su existencia, transmitiéndoles más aceptación y confianza cuanto más se haya preparado el matrimonio para este momento. No es la sociedad o el Estado los que encomiendan la función de padres, cuando estos viven o no han sido incapacitados: son los padres los que ejercitan ese derecho que procede de la propia capacidad procreativa y educadora del ser humano, de su inextinguible vocación al amor y a la entrega generosa.

Es también un derecho primario, que no depende de ningún otro anterior, pues la paternidad/maternidad es un hecho fundante de deberes, expresión clara y elocuente de una de las posibilidades más creativas de la libertad humana. Es, finalmente, un derecho inalienable, de manera que los padres no podrían jamás aceptar un sistema educativo que les exigiera o incentivara la abdicación de la responsabilidad educativa sobre sus hijos.

Ese derecho hace que un padre o una madre no aparezcan como ciudadanos neutros, mónadas aisladas en el conjunto social, individuos intercambiables. Los padres aparecen con rostros muy definidos en la escenografía social y política: son los primeros y principales educadores de sus hijos. Padres y madres han de encontrar en los medios sociales, económicos y políticos la respuesta adecuada para poder seguir viviendo esa vocación, tan necesaria e imprescindible para el bien común de toda sociedad. Especialmente en el mundo del trabajo, padres y madres han de encontrar las medidas compensatorias necesarias para poder desarrollar con dignidad su vocación de educadores de sus hijos y su propio proyecto de vida familiar.

Los seres humanos, antes que productores de cosas, son corresponsables en su crecimiento como personas. Los esposos, padres y madres, son la expresión más genuina de esta verdad del ser humano. Las políticas auténticamente familiares han de favorecer esta dimensión educativa del ser humano, corrigiendo todo lo que en el mundo social y económico dificulta la vocación de paternidad/maternidad.

Con mi bendición y afecto,

A handwritten signature in black ink, reading "Agustín, arz. de Valencia". The signature is written in a cursive style and is followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.